

516.0	Style / Estilo 313	67
<p>Official General Election Ballot Pinellas County, Florida - November 5, 2024</p> <p>Boleta Electoral Oficial para las Elecciones Generales Condado de Pinellas, Florida - 5 de noviembre de 2024</p>		
<p>Page 1 of 2 MB 516001</p> <p>To vote, fill in the oval completely () next to your choice. To use ballpoint pen with black ink. If you make a mistake, ask for a new ballot. To vote for a write-in candidate, fill in the oval and print the name clearly on the blank line.</p> <p>Para votar, llene por completo el óvalo () que se encuentra junto a su selección. Use un bolígrafo de tinta negra. Si comete algún error, pida una boleta electoral nueva. Para votar por un candidato por escrito, llene el óvalo y escriba claramente el nombre en las líneas en blanco.</p>		
<p>President and Vice President (Vote for One)</p> <p>Presidente y Vicepresidente (Voto por Uno)</p> <p>Donald J. Trump REP JD Vance</p> <p>Kamala D. Harris DEM Tim Walz</p> <p>Chase Oliver LPP Mike ter Maat</p> <p>Claudia De la Cruz PSL Karina Garcia</p> <p>Randall Terry CFP Stephen Broden</p> <p>Peter Sonski ASP Lauren Onak</p> <p>Jill Stein GRE Rudolph Ware</p> <p>Write-in / Por Escrito</p> <p>United States Senator (Vote for One)</p> <p>Senador de los Estados Unidos (Vote por Uno)</p> <p>Rick Scott REP Debbie Mucarsel-Powell DEM</p> <p>Feena Bonan LPP Tuan TQ Nguyen NPA</p> <p>Ben Everidge NPA</p> <p>Write-in / Por Escrito</p> <p>Representative in Congress District 13 (Vote for One)</p> <p>Representante en el Congreso Distrito 13 (Vote por Uno)</p> <p>Anna Paulina Luna REP Whitney Fox DEM</p> <p>Write-in / Por Escrito</p> <p>State Senator District 21 (Vote for One)</p> <p>Senador Estatal Distrito 21 (Vote por Uno)</p> <p>Ed Hooper REP Doris H. Carroll DEM</p>		
<p>Style / Estilo 313</p> <p>67</p> <p>Page 1 of 2 MB 516001</p> <p>To vote, fill in the oval completely () next to your choice. To use ballpoint pen with black ink. If you make a mistake, ask for a new ballot. To vote for a write-in candidate, fill in the oval and print the name clearly on the blank line.</p> <p>Para votar, llene por completo el óvalo () que se encuentra junto a su selección. Use un bolígrafo de tinta negra. Si comete algún error, pida una boleta electoral nueva. Para votar por un candidato por escrito, llene el óvalo y escriba claramente el nombre en las líneas en blanco.</p>		

No. 1 Constitutional Amendment Article IX, Section 4 and Article XII	No. 3 Constitutional Amendment Article X, Section 29	No. 4 Constitutional Amendment Article I, New Section
<p>N.º 1 Enmienda Constitucional Artículo IX, Sección 4 y Artículo XII</p> <p>N.º 3 Enmienda Constitucional Artículo X, Sección 29</p> <p>N.º 4 Enmienda Constitucional Artículo I, Nueva Sección</p>		
<p>Partisan Election of Members of District School Boards</p> <p>Proposing amendments to the State Constitution to require members of a district school board to be elected in a partisan election rather than a nonpartisan election and to specify that the amendment only applies to elections held on or after the November 2026 general election. However, partisan primary elections may occur before the 2026 general election for purposes of nominating political party candidates to that office for placement on the 2026 general election ballot.</p>		
<p>Adult Personal Use of Marijuana</p> <p>Allows adults 21 years or older to possess, purchase, or consume products and marijuana accessories for non-medical personal use only if the patient's healthcare provider. This amendment does not change the Legislature's constitutional authority to require notification to a parent or guardian before a minor has an abortion.</p>		
<p>Amendment to Limit Government Interference with Abortion</p> <p>No law shall prohibit, penalize, delay, or restrict abortion before viability or when necessary to protect the health of the pregnant person, as determined by the patient's healthcare provider. This amendment does not change the Legislature's constitutional authority to require notification to a parent or guardian before a minor undergoes an abortion.</p>		
<p>The proposed amendment would result in significantly more abortions and fewer live births. The increase in abortions could be even greater if the amendment invalidates laws requiring parental consent before minors undergo abortions and those ensuring only licensed physicians perform abortions. There is also uncertainty about whether the amendment will require the state to subsidize abortions with public funds. Litigation to resolve those and other issues will likely result in significant costs to the state government and state courts that will negatively impact the state budget. An increase in abortions may negatively affect the growth of state and local revenues over time. Because the fiscal impact of increased abortions is uncertain, the proposed amendment cannot be determined due to ambiguities and uncertainties surrounding the amendment's impact.</p>		
<p>PROPOSED CONSTITUTIONAL AMENDMENT IS ESTIMATED TO HAVE A NET POSITIVE IMPACT ON THE STATE BUDGET. THIS IMPACT MAY RESULT IN GENERATING ADDITIONAL REVENUE OR AN INCREASE IN GOVERNMENT SERVICES.</p>		
<p>Enmienda Para Limitar La Interferencia Gubernamental en El Aborto</p> <p>Ninguna ley prohibirá, penalizará, retrasará o restringirá el aborto antes de su viabilidad o cuando sea necesario para proteger la salud de la paciente, según lo determine el proveedor de servicios de salud de la paciente. Esta enmienda no cambia la autoridad constitucional de la Legislatura para exigir notificación a uno de los padres o tutor del menor antes de que una menor tenga un aborto.</p>		
<p>La enmienda propuesta daría como resultado un número significativamente mayor de abortos y un número menor de niños nacidos vivos anualmente en Florida. El aumento de los abortos podría ser aún mayor si la enmienda invalida las leyes que requieren el consentimiento parental antes de que las menores se sometan a abortos y aquellas leyes que garantizan que únicamente los médicos autorizados practiquen abortos. También existe incertidumbre sobre la cuestión que suscitará la enmienda sobre el requerimiento del estado de subvencionar los abortos con fondos públicos. Los litigios para resolver esas y otras incertidumbres generaría costos adicionales para el gobierno y los tribunales estatales que impactarían negativamente el presupuesto estatal. Un aumento de los abortos puede afectar negativamente, a lo largo del tiempo, el crecimiento de los ingresos estatales y locales. Debido a que no se puede estimar precisamente el impacto fiscal del aumento de los abortos, se establecerán límites de gastos para campañas de publicidad y promoción de servicios gubernamentales.</p>		
<p>Derecho a Pescar y Cazar</p> <p>Se propone una enmienda a la Constitución estatal para preservar constantemente la pesca y la caza, así como la protección de métodos tradicionales, como dentro público y medio preferido para gestionar y controlar responsabilmente los pesos y la vida silvestre. Específica que la enmienda no limita la autoridad adjudicada a la Comisión de Conservación de Pesca y Vida Silvestre en virtud de la Sección 9 del Artículo IV de la Constitución estatal.</p>		
<p>El impacto financiero de la enmienda proviene en primer lugar de la recaudación impositiva futura sobre las ventas. Si hoy es legal, las ventas de marihuana con fines no medicinales estarán sujetas al impuesto sobre las ventas y seguirían siendo si los votantes aprueban esta enmienda. Según las experiencias de otros estados, las ventas minoristas futuras de marihuana no medicinal generan al menos \$195.6 millones anuales en ingresos por impuestos estatales y locales sobre las ventas una vez que el mercado minorista esté en pleno funcionamiento, aunque no está claro el momento en que esto ocurrirá. Según la ley vigente, el marco legal existente para la marihuana medicinal quedó derogado con efecto seis meses después de la fecha de esta enmienda, lo que afecta la forma en que se implementaría esta enmienda. Se necesitará una nueva legislatura reguladora para el uso medicinal de la marihuana. No se puede conocer su diseño en su totalidad hasta que actúe la Legislatura; sin embargo, los costos regulatorios probablemente serán compensados por las tarifas regulatorias. No se pueden predecir otros costos y ahorros potenciales. SE ESPERA QUE ESTA PROPUESTA DE ENMIENDA CONSTITUCIONAL TENGA UN IMPACTO NETO POSITIVO EN EL PRESUPUESTO ESTATAL. ESTE IMPACTO PUEDE RESULTAR EN LA GENERACIÓN DE INGRESOS ADICIONALES O UN INCREMENTO EN LOS SERVICIOS GUBERNAMENTALES.</p>		
<p>Write-in / Por Escrito</p>		

No. 5 Constitutional Amendment Article VII, Section 6 and Article XII	No. 6 Constitutional Amendment Article VII, Section 6 and Article XII	No. 7 Constitutional Amendment Article VII, Section 7
<p>N.º 5 Enmienda Constitucional Artículo VII, Sección 6 y Artículo XII</p> <p>N.º 6 Enmienda Constitucional Artículo VII, Sección 6 y Artículo XII</p> <p>N.º 7 Enmienda Constitucional Artículo VII, Sección 7</p>		
<p>Annual Adjustments to the Value of Certain Homestead Exemptions</p> <p>Proposing an amendment to the State Constitution to require an annual adjustment for inflation to the value of current or future homestead exemptions that apply solely to real estate other than school district levies and for which every person who owns the equitable title to real estate and maintains therein the permanent residence of the owner, or another person legally or naturally dependent upon the owner is eligible. The amendment takes effect January 1, 2024.</p>		
<p>Reducción del Porcentaje de Fijas para las Peticiones de Enmiendas a la Constitución del Condado</p> <p>Debe enmendarse la Constitución del Condado Pinellas para establecer límites de mandatos de los Comisionados del Condado prohibiendo que quien haya ocupado el cargo durante los 12 años anteriores aparezcan en una boleta para su reelección y exigiendo un mínimo de 4 años fuera de la Comisión del Condado antes de volver a ocupar el cargo, empezando a contar el término a partir del 5 de noviembre de 2024 para los límites de mandatos.</p>		
<p>Ajustes Anuales al Valor de Determinadas Exenciones Impositivas Para Viviendas Familiares</p> <p>Se propone una enmienda a la Constitución del Estado para exigir un ajuste anual por inflación al valor de las exenciones de propiedad actuales o futuras que se aplican únicamente a gravámenes distintos de los mandatos del distrito escolar y para los cuales todo propietario que tenga un título legal o equitativo sobre la propiedad inmueble y los mantenga es elegible la exención permanente del propietario, o de otra persona que dependa legal o naturalmente del propietario. Esta enmienda entra en vigencia el 1 de enero de 2025.</p>		
<p>Enmienda a la Constitución del Condado Pinellas para reducir el número de miembros de la Comisión del Condado</p> <p>Debe enmendarse la Constitución del Condado Pinellas para reducir el número de miembros de la Comisión del Condado para proponer una enmienda a la Constitución del Condado Pinellas del ocho (8) por cieno de los miembros inscritos en el condado al cinco (5) por ciento?</p>		
<p>Revising County Initiative Petition Requirements and Process</p> <p>Shall the Pinellas County Charter be amended to revise the County initiative petition process by providing for a uniform time period for an initiative petition drive from September through April before a November general election, monthly submission deadlines for signed petitions, running tallies of verified petitions on the Supervisor of Election's website, preparation of ballot translations, and related procedures?</p>		
<p>Enmienda a la Constitución para Modificar las Condiciones para el Nombramiento y Destitución del Abogado del Condado</p> <p>Debe enmendarse la Constitución del Condado Pinellas para establecer que el Comité de Supervisión del Abogado del Condado, compuesto por 12 miembros, seleccione y nombre al Abogado del Condado por una super mayoría de 8 votos, y pueda remover al Abogado del Condado sólo por una mayoría de 7 votos en dos reuniones consecutivas, o por una super mayoría de 8 votos en una reunión?</p>		
<p>Repeal of Public Campaign Financing Requirement</p> <p>Proposing the repeal of the provision in the State Constitution which requires public financing for campaigns of candidates for elective statewide office who agree to campaign spending limits.</p>		
<p>Derogación del Requerimiento de Financiamiento de Campañas Públicas</p> <p>Se propone el rechazo de la disposición de la Constitución del Estado que requiere el financiamiento público de las campañas de los candidatos que busquen oficios estatales electivos y que se adhieran a los límites de gastos de campaña.</p>		
<p>Revolving Signature Percentage for Petition to Propose County Charter Amendment</p> <p>Shall the Pinellas County Charter be amended to lower the number of signatures required to propose an amendment to the Pinellas County Charter from eight (8) percent of the registered voters in the county to five (5) percent?</p>		
<p>Conforming Publication Requirements for County Charter Amendment Referenda to the Florida Election Code</p> <p>Shall the Pinellas County Charter be amended to revise the Charter's publication requirements for county charter amendment referenda to conform to the Florida Election Code?</p>		
<p>Adaptar los Requisitos de Publicación para Referendos de Enmienda a la Constitución del Condado al Código Electoral de la Florida</p> <p>Debe enmendarse la Constitución del Condado Pinellas para revisar los requisitos de publicación de la Constitución para los referendos de enmienda a la constitución del condado para ajustarlos al Código Electoral de Florida.</p>		
<p>Aplicación del Impuesto ad Valorem de un Milésimo para Gastos Operativos del Distrito Escolar con Supervisión Independiente</p> <p>Deberá el Distrito Escolar del Condado de Pinellas recaudar un impuesto ad valorem de un milésimo por año comenzando el 1 de julio de 2025 y terminando el 30 de junio de 2029, para gastos operativos necesarios, incluyendo fondos para reclutar y retener maestros y personal de apoyo de calidad, preservar clases de música y artes, proporcionar tecnología actualizada, compitiendo los fondos con las escuelas Charter públicas en proporcion a la matrícula estudiantil, según lo requiere la ley, siendo los gastos supervisados por un comité financiero independiente de ciudadanos?</p>		
<p>Pinellas County No. 6 Charter Amendment</p> <p>Condado de Pinellas N.º 6 Enmienda a los Estatutos</p>		
<p>Pinellas County No. 7 Charter Amendment</p> <p>Condado de Pinellas N.º 7 Enmienda a los Estatutos</p>		
<p>Pinellas Charter Cleanup Amendment</p> <p>Shall the Pinellas County Charter be amended to remove certain one-time provisions that have since occurred or elapsed, remove gender references, update organization names, and remove references to organizations that no longer exist?</p>		
<p>Enmienda de Revisión de la Constitución del Condado</p> <p>Debe enmendarse la Constitución del Condado Pinellas para eliminar ciertas disposiciones únicas que ya ocurrieron o caducaron, eliminar las referencias de género, actualizar nombres de organizaciones y eliminar referencias a organizaciones que ya no existen?</p>		
<p>Referenda on County Charter Amendments to be Held at General Elections Only</p> <p>Shall the Pinellas County Charter be amended to require that referenda on county charter amendments proposed by initiative petition, or proposed by the Board of County Commissioners, shall be held only at the General Election held in November of even-numbered years?</p>		
<p>Los Referendos sobre Enmiendas a la Constitución del Condado se Celebrarán Únicamente en las Elecciones Generales</p> <p>Debe enmendarse la Constitución del Condado Pinellas para requerir que los referendos sobre enmiendas a la constitución del condado propuestas por petición de iniciativa, o propuestas por la Comisión de Comisionados del Condado, se celebren únicamente en las Elecciones Generales que tienen lugar en noviembre de los años pares?</p>		

Vote Both Sides of Page / Vote Ambos Lados de la Página

Vote Both Sides of Page / Vote Ambos Lados de la Página

Pinellas County No. 6 Charter Amendment	Pinellas County No. 3 Charter Amendment	Pinellas County School Board Referendum Question
Condado de Pinellas N.º 6 Enmienda a los Estatutos	Condado de Pinellas N.º 3 Enmienda a los Estatutos	Condado de Pinellas Pregunta del Referéndum sobre la Junta Escolar